



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 825.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICOS A FAVOR DE LA MINISTRA CYNTHIA FILÁRTIGA, DIRECTORA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, QUIEN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, REPÚBLICA ARGENTINA, DEL 6 AL 8 DE SETIEMBRE DE 2017, CON EL FIN DE PARTICIPAR DEL SIMPOSIO DE ALTO NIVEL SOBRE “COOPERACIÓN SUR – SUR Y TRIANGULAR EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030. NUEVAS ALIANZAS INCLUSIVAS”.

Asunción, 21 de agosto de 2017

VISTO: El Memorandum VMRE/DGPM/DCI/N° 316/17 del 7 de agosto del año en curso, por el cual se hace referencia al Simposio de Alto Nivel sobre “Cooperación Sur – Sur y Triangular en la implementación de la Agenda 2030. Nuevas Alianzas Inclusivas”, que se realizará en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 6 al 8 de setiembre de 2017, y se solicita el viático complementario para la Ministra Cynthia Filártiga, Directora de Cooperación Internacional, a fin de participar en dicho evento. La organización cubre los pasajes y el alojamiento.

La Tabla de Valores (B-03-02) para el Exterior del País del Anexo al Decreto N° 6715/2017, en la Tabla Complementaria en el punto 2, Que dice: “Si dispone de alojamiento, el treinta por ciento (30%) de la tabla de viáticos aprobada en el presente Decreto.”

La Resolución N° 52/2017 “Por la cual se reglamenta el procedimiento para la asignación de viáticos y movilidad al personal que presta servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, y realice viajes de carácter oficial, tanto en el interior como en el exterior del país, y establecer los requerimientos para su Rendición de Cuentas” en el Art. 6 punto 1)... Que copiado dice: “Si dispone de alojamiento, el treinta por ciento (30%) de la tabla de valores viáticos para el exterior del país”; y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la provisión de los viáticos en concordancia con el Objeto del Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal,

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el monto de **Gs. 2.835.000** (Guaraníes dos millones ochocientos treinta y cinco mil), equivalente al **30%** de los viáticos, a favor de la Ministra **Cynthia Filártiga**, Directora de Cooperación Internacional, quien se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 6 al 8 de setiembre del año en curso, con el fin de participar del Simposio de Alto Nivel sobre “Cooperación Sur – Sur y Triangular en la implementación de la Agenda 2030. Nuevas Alianzas Inclusivas”.

ES COPIA

Firmado: **Oscar Cabello Sarubbi**
Ministro Sustituto

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 825.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICOS A FAVOR DE LA MINISTRA CYNTHIA FILÁRTIGA, DIRECTORA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, QUIEN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, REPÚBLICA ARGENTINA, DEL 6 AL 8 DE SETIEMBRE DE 2017, CON EL FIN DE PARTICIPAR DEL SIMPOSIO DE ALTO NIVEL SOBRE “COOPERACIÓN SUR – SUR Y TRIANGULAR EN LA IMKPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030. NUEVAS ALIANZAS INCLUSIVAS”.

-2-

- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los viáticos proveídos en el artículo 1° en el rubro 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que la funcionaria designada eleve un informe por escrito al Viceministro del área en la que presta servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Oscar Cabello Sarubbi**
Ministro Sustituto

N° _____